

Advenire autem optamus, sicut illi qui diligunt adventum Christi (1) et animæ illæ (2).
 Esto es lo que yo digo, ni mas ni menos.

(1) *II. ad Tim., c. IV, v. 8.*

(2) *Apoc., c. VI, v. 9 et 10.*

FENOMENO VII.

Babilonia y sus cautivos.

§ 1. CUALQUIERA que lea con atencion los profetas, reparará fácilmente dos cosas principales. Primera : grandes y terribles amenazas contra Babilonia. Segunda : grandes y magníficas promesas en favor de los cautivos, no solamente de la casa de Judá, ó de los Judíos en particular que fueron los propios cautivos de Babilonia, sino generalmente de todo Israel, y de todas sus tribus para cuando salgan de su cautiverio, y vuelvan á su patria, de su destierro. Uno y otro con figuras y expresiones tan grandes y tan vivas, que hacen formar una idea mas que ordinaria y mas que grande, así de la vuelta de los cautivos á su patria, como del castigo inminente y terribísimos de aquella capital.

Si con esta idea volvemos los ojos á la historia ; si se lee en los libros de Esdras todo lo que sucedió en la vuelta de Babilonia, y el

estado en que quedaron los que volvieron, aun despues de restituidos á su patria ; si se lee en los dos libros de los Macabeos, los grandes trabajos, angustias y tribulaciones, que en diversos tiempos tuvieron que sufrir, dominados enteramente por los príncipes griegos ; si se lee despues de esto en los evangelios, el estado de vasallage y opresion formal en que se hallaban, cuando vino el Mesías, no solamente dominados por los Romanos, sino inmediatamente por un Idumeo, qual era el cruelísimo Herodes ; si se lee por otra parte, ya en la historia profana, ya tambien en la sagrada, que Babilonia, despues de haber salido de ella aquellos cautivos, se mantuvo en su ser sin novedad alguna sustancial, por espacio de muchos siglos : que no la destruyó Dario Medo, ni Ciro Persa, ni alguno otro de sus sucesores ; que no se destruyó repentinamente en un solo dia : que no vinieron sobre ella, en un solo dia ; aquellas dos grandes calamidades que parece le anuncia Isaiás, cuando le dice (capítulo XLVII) : *Venient tibi hæc duo subitò in die unâ, sterilitas et viduitas.* Con estas noticias ciertas y seguras, no puede menos de maravillarse, de ver empleadas por los profetas de Dios vivo unas expresiones tan grandes, para unas cosas respectivamente tan pequeñas. Mucho

mas deberá maravillarse, si advierte y conoce, sin poder dudarle, que nada ó casi nada se ha verificado hasta el dia de hoy, de lo que con tantas y tan vivas expresiones parece que tenian anunciado sobrè estos asuntos los profetas de Dios.

Difícilmente se hallará otro punto en toda la divina escritura que haya dado mas cuidado, ni haya apurado mas los ingenios, que Babilonia y sus cautivos : embarazo en que no pocas veces se hallan los intérpretes ; y la gran fuerza que hacen para salir con honor es tan visible, que puede fácilmente repararlo el hombre menos reflexivo. Ya suponen cosas que debian no suponerse, sino probarse en toda forma ; ya conceden á lo menos en parte, en general, y en confuso lo que en otras ocasiones mas inmediatas omiten ó niegan absolutamente ; ya usan de un sentido, ya de otro, ya de muchos á un mismo tiempo, y esto en un mismo individuo ó texto ; ya siguen el sentido literal hasta cierta distancia : y hallándose atajados por el texto mismo, que visiblemente protesta la evidencia, vuelven un poco atrás, buscando por todos los otros rumbos algun otro sentido menos incómodo ó menos inflexible. Si este se halla, este solo basta para decir que, aunque aquel sentido (que no se puede llevar adelante) es real-

mente el sentido literal, mas este otro es el sentido *specialiter intentus à Spiritu Sancto*.

Despues de todas estas diligencias no por eso queda resuelta la gran dificultad; se ve tan en pie y tan entera, como si no se hubiese tocado. Las profecías son muchas y muy claras á favor de los miserables hijos de Israel, para cuando vuelvan de su destierro y cautiverio; y por eso mismo es igualmente claro que no se han verificado jamas. Los intérpretes suponen que ya todas se han verificado, ó se estan verificando muchos siglos ha. ¿Mas cómo? Una pequeña parte literalmente en aquellos pocos, que salieron antiguamente de Babilonia con permiso de Ciro; la mayor parte alegóricamente de los redimidos por Cristo de la verdadera cautividad de Babilonia, esto es del pecado y del demonio; y otra parte, que no puede explicarse ni en el uno, ni en el otro sentido, se verifica, dicen, anagóricamente en aquellas almas santas que rotas las prisiones del cuerpo, vuelan al cielo su verdadera patria, donde gozan en paz y quietud de todos los bienes. Nada decimos por ahora de aquella otra parte bien considerable, que tal vez se omite por excusar prolijidad.

¿Mas será creible, digo yo, que el espíritu de Dios, *qui locutus est per prophetas*, hablase

de este modo? ¿Será creible que hablase *per prophetas* sobre un mismo asunto, parte en un sentido, parte en otro, parte en muchos, parte en ninguno? ¿Será creible este modo de hablar de la veracidad de Dios y de su santidad infinita? Aun en el hombre mas ordinario se tuviera esto, y con gran razon, por un defecto intolerable. ¿Será creible, vuelvo á decir, que Dios vivo y verdadero, hablando nominadamente con los hijos de Abraham, de Isaac y de Jacob, á quienes iba á desterrar, ó habia ya desterrado y esparcido entre las naciones, les permitiese, no solo recogerlos y restituirlos á su patria, sino junto con esto, otros innumerables bienes y misericordias, que no habian de verificarse en ellos sino en las gentes, y esto en un sentido puramente espiritual? No puedo negar que me parece todo esto duro y difícil de creer. Y no obstante sé de cierto que en el sistema ordinario no hay otro modo de resolver la gran dificultad.

El modo ordinario de discurrir es este en sustancia, y sobre él no faltan algunas reglas generales. Las profecías, dicen, y con gran razon, son verdaderas y de fe divina: Dios es quien habla en ellas, y no el hombre; estas profecías no se han verificado plenamente *juxta litteram*, como es claro y *per se notum*, y

consta de la escritura; luego.... (repárese con cuidado en esta consecuencia). Luego es preciso decir que en ellas se encierra algun gran misterio, mucho mayor que la salida material de Babilonia de los Caldeos, el cual misterio no puede ser otro que la liberacion por Cristo de la verdadera cautividad de Babilonia, esto es del pecado y del demonio. Por consiguiente, todo lo que anuncian las profecias tocante á la justicia, á la santidad, á la paz, á la felicidad estable y permanente de los que vuelven de su destierro, y son restablecidos de nuevo en la tierra prometida á sus padres, etc., se debe entender de los hijos de la Iglesia presente, que son el verdadero Israel de Dios; la cual justicia, santidad, paz, justificacion y felicidad, empiezan en la tierra, y se consuman y perfeccionan enteramente en el cielo. Esta consecuencia ó este modo de discursir, como si fuese justísimo en todas sus partes, es de gran uso para desembarazarse sin oposicion alguna, antes con sumo honor, de toda suerte de dificultades.

SE PROPONE OTRA CONSECUENCIA.

§ 2. Asi como yo repruebo absolutamente el sentido alegórico, anagógico, etc., asi tampoco puedo reprobar absolutamente la consecuencia que acabamos de oir; antes por el

contrario, mirada por cierto aspecto, me parece buena y propísima *ad utilitatem et ædificationem*. A todos los creyentes nos importa saber y no olvidar, que fuimos redimidos y librados por Cristo, *de potestate tenebrarum*; que este mundo es un verdadero destierro; que nuestra patria es el cielo; que la justicia y santidad, *et pax, et gaudium in Spiritu Sancto*, empiezan aqui, y allá se perfeccionan; que todos los fieles cristianos, de cualquiera nacion que sean, son el verdadero Israel de Dios. No obstante estas verdades, que yo creo y confieso con todos los fieles cristianos, propongo á la consideracion y juicio de los sabios otra consecuencia, sacada de las mismas promesas que supongo ciertas y evidentes, y pido que se compare esta segunda consecuencia con la primera, *in simplicitate, et veritate*. Discurro pues asi: las profecias de que hablamos son ciertas y seguras; pues en el las no habla el hombre sino Dios mismo, estas profecias no se han cumplido hasta ahora plenamente *juxta litteram*; luego debe llegar tiempo en que todas se cumplan plenamente *juxta litteram*. Digo *juxta litteram* plenamente, para comprender asi las cosas mismas que anuncian, como las personas de quienes hablan expresa y nominadamente.

Mas claro, las profecías hablan expresa y nominadamente de los Judíos en general, ó de todas las tribus de Israel sin excluir á ninguna, para cuando vuelvan de su cautividad y destierro, y sean introducidas y plantadas de nuevo en la tierra prometida á sus padres; ahora pues, es cierto y evidente que los Judíos desterrados á Babilonia volvieron muchos dias ha de su cautividad y destierro; es cierto y evidente que entonces edificaron de nuevo su templo y su ciudad de Jerusalem; es cierto y evidente que entonces se establecieron de nuevo en aquella misma tierra, de donde habian sido desterrados: por otra parte, tambien es cierto y evidente (por confesion forzosa é innegable de todos los intérpretes) que las profecías innumerables que hablan de la vuelta de la cautividad y destierro de los hijos de Israel no se han verificado plenamente *juxta litteram*; no se han verificado, ni en lo que anuncian clara y distintamente, ni en las personas de quienes hablan expresa y nominadamente, etc. Luego..., luego (ved ya la consecuencia que ofrezco á vuestra consideracion), luego la cautividad y destierro de los hijos de Israel, de que hablan las profecías, no pueden-ser la cautividad y destierro de Babilonia, á que fueron llevados por Nabucodonosor.

De aqui se sigue otra consecuencia, ó por mejor decir una cadena de consecuencias. Luego la cautividad y destierro de que hablan las profecías no se ha concluido hasta el tiempo presente, pues si se hubiese ya concluido, ya se hubieran verificado las profecías, luego los hijos de Israel no han vuelto hasta ahora de la cautividad y destierro de que hablan las profecías, luego deberemos esperar otro tiempo en que los hijos de Israel vuelvan de su cautividad y destierro y en que por consiguiente se verifiquen en ellos las profecías. Luego el descanso, el sabbatismo, la independenciam de toda potestad y dominacion de la tierra, la justicia, la santidad, la paz, la felicidad estable y permanente bajo un solo rey, á quien se da el nombre de David, anunciado todo clara y distintamente á los hijos dispersos de Jacob, para cuando vuelvan de su dispersion, de su cautividad, de su destierro, se verificará en ellos plenamente cuando se verifique esta vuelta, la cual está anunciada del mismo modo que todo lo demas.

En efecto, esta última consecuencia no solo se infiere de aquellas premisas, sino que se lee expresamente en el capítulo XII de Daniel, v. 7: *cum completa fuerit dispersio manús populi sancti, complebuntur universa hæc.* Despues que el angel *qui indutus erat*

lineis reveló á este profeta muchos y grandes misterios, contenidos en todo el largo capítulo antecedente, en especial lo que debia suceder al pueblo de Israel en los últimos tiempos; pues á esto solo le dice que viene determinadamente: *Veni autem ut docerem te quæ ventura sunt populo tuo in novissimis diebus, quoniam adhuc visio in dies* (1); despues de todo esto, preguntado por el mismo profeta: *Usquequò finis horum mirabilium?* Le respondió al punto levantando las manos al cielo, y jurando *per viventem in æternum, quia in tempus, et tempora, et dimidium temporis*; y concluye inmediatamente su respuesta, ó la explica y aclara, diciendo que todas aquellas cosas de que acaba de hablar tendrán su perfecto cumplimiento cuando se complete ó concluya enteramente la dispersion del pueblo santo hecha por la mano de su Dios; *cum completa fuerit dispersio manûs populi sancti, complebuntur universa hæc.* Estas palabras combinadas con aquellas otras del capítulo X, *veni autem ut docerem te quæ ventura sunt populo tuo in novissimis diebus, quoniam adhuc visio in dies*, parecen la verdadera llave de todos los misterios del capítulo XI y XII

(1) C. x, v. 14.

de este profeta, los cuales misterios se verificaran y extenderán perfectamente, cuando se acaben los trabajos de los hijos de Israel, y cuando tenga fin su destierro, su dispersion y cautiverio. De un modo semejante podemos discurrir en lo que toca á las amenazas terribles que se leen en las santas escrituras contra Babilonia, como veremos mas adelante.

SUMARIO

De la Historia de los hijos de Israel, desde el principio de su destierro y dispersion, hasta la época presente.

§3. Ciento veinte y dos años despues que las diez tribus que componen el reino de Israel ó de Samaria salieron desterrados de su Dios, y fueron llevados cautivos á la Asiria por Salmanasar, rey de Ninive, las dos tribus que restaban y componian el reino de Juda fueron del mismo modo, y por las mismas causas, desterradas y conducidas á Babilonia por Nabucodonosor. Esta transmigracion se concluyó perfectamente once años despues, cuando el mismo Nabuco, irritado por la rebelion de Sedecías, tio del último rey (á quien habia fiado la regencia del reino y honrado con el título de rey), volvió con mas furor contra Jerusalem; y habiéndola saqueado y

arruinado enteramente y ejecutado casi lo mismo con todas las ciudades de Judea, se llevó consigo á sus habitantes, no dejando en toda la tierra sino algunos pocos *de plebe pauperum, qui nihil penitus habebant* (Jeremías, XXXIX); los cuales no dándose por seguros, ni tardaron mucho en desterrarse á sí mismos, huyendo á Egipto.

Cumplidos los 70 años que habia predicho Jeremías, (cap. XXIX) el rey que por muerte de Dario acababa de sentarse en el trono del imperio, movido é inspirado de Dios (como el mismo lo dice en su edicto público, y como lo habia anunciado Isaías capítulo XLV, llamando á este príncipe con su propio nombre *Ciro*, doscientos años antes) concedió licencia á los Judíos que quisiesen, y aun los exortó á volver á Jerusalem, y edificar de nuevo el templo del verdadero Dios, mandando que se les restituyesen los vasos sagrados que habia transportado Nabucodonosor, y se les ayudase con todo lo necesario para el edificio sagrado. Con esta licencia volvieron algunos con Zorobabel, señalado del mismo rey *Ciro* por conductor de aquella tropa de voluntarios, los cuales todos fueron de la tribu de Judá y Benjamin, con algunos sacerdotes y levitas, como se lee expreso en el libro primero de Esdras, capítulo primero: *Et surrexerunt principes pa-*

trum de Juda, et Benjamin, et sacerdotes et Levitæ. Y en el capítulo segundo para mayor claridad se dice que los que volvieron á Jerusalem, eran descendientes de aquellos mismos que habia llevado cautivos á Babilonia Nabucodonosor, *qui ascenderunt de captivitate, quam transtulerat Nabucodonosor rex Babilonis in Babilonem, et reversi sunt in Jerusalem et Judam.* De las otras diez tribus no se habla jamas una palabra.

Aunque las ciudades y provincias de la Media donde dichas tribus habian sido colocadas (1) eran en aquel tiempo de la jurisdiccion de *Ciro*, que hacian una parte considerable de su imperio: es cierto que á estas no se les dió facultad para volver á sus respectivos países: ya porque éstos países estaban ocupados por otras naciones que el mismo *Salmanasar* habia enviado en lugar de Israel, como se dice en el libro IV de los Reyes, capítulo XVII v. 24: ya porque la intencion de *Ciro* solo miraba al templo del verdadero Dios. Asi se ve que su edicto ó cédula real habla solamente de la reedificacion del templo del Dios del cielo, que estaba antes en Jerusalem, y del culto del mismo Dios. Por consiguiente solo

(1) IV Reg., c. XVIII.

habla con los Judios y sacerdocio á quienes esto pertenecia: *Hæc dicit Cyrus rex Persarum* (dice el edicto) : *Omnia regna terræ dedit mihi Dominus Deus Cæli, et ipse præcepit mihi ut ædificarem ei domum in Jerusalem, quæ est in Judæa.... et ædificet domum Domini Dei Israël, ipse est Deus qui est in Jerusalem. Et omnes reliqui in cunctis locis ubicumque habitant, adjuvent eum viri de loco suo, argento et auro, et substantiâ, et pecoribus, excepto quod voluntariæ offerunt templo Dei, quod est in Jerusalem* (1).

Despues de muchos años (que, segun me parece, no pudieron ser menos de sesenta) el año séptimo de Artajerjes, volvió de Babilonia á Jerusalem, acompañado de seiscientas personas, el santo y sabio sacerdote Esdras, enviado del mismo rey, como de visitador de sus hermanos para que viese si estos observaban fielmente las leyes de su Dios, y las leyes régias, para hacer observar ambas leyes con toda perfeccion y puntualidad, y para que, como hombre lleno de sabiduría, de zelo y de piedad, instruyese libremente y sin embarazo alguno á los ignorantes. *Tu autem Esdras*, le dice el rey, *secundum sapientiam Dei tui*,

(1) *I Esd.*, c. 1, v. 2.

quæ est in manu tuâ, constitue judices et præsidés, ut judicent omni populo qui est trans flumen, (his videlicet qui noverunt legem Dei tui) sed imperitos docete liberè. Et omnis qui non fecerit legem Dei tui, et legem regis diligenter, judicium erit de eo, sive in mortem, sive in exilium, sive in condemnationem substantiæ ejus, vel certè in carcerem (1). A los 13 años despues de Esdras, el año 20 del mismo Artajerjes, Nehemias, que era su copero y favorito, consiguió licencia del rey para ir á Jerusalem, llevando facultad amplia (que hasta entonces no se habia dado á los Judios) para edificar de nuevo la ciudad, y ceñirla de muros en toda forma, como lo hizo, no sin grandes oposiciones de todas las naciones circunvecinas, como se puede ver en el libro del mismo Nehemias, que llamamos el segundo de Esdras.

Ahora, es cierto por la misma escritura (2) que los que volvieron de Babilonia á Jerusalem, en estas tres partidas, apenas hicieron la suma de cuarenta y dos mil y seiscientos, que es lo mismo que decir, solo fueron una parte no muy considerable de las

(1) *Lib. I*, c. vii, v. 25.

(2) *Idem*, c. ii et vii.

tribus de Judá y Benjamin (las cuales pocos años antes de la cautividad, en tiempo del rey Josafat, podian dar un millon ciento y sesenta mil soldados, que estaban alistados y prontos bajo cinco capitanes generales, excepto los que guardaban los presidios, como se dice expresamente en el libro segundo del Paralip. capítulo XVII). Por consiguiente los mas individuos de Judá y Benjamin se quedaron en su destierro, ó porque no pudieron venir, ó porque no quisieron; mirando con indiferencia la tierra de sus padres y el culto de su Dios. Todas estas noticias ciertas y seguras nos deben servir para conocer ó para advertir una verdad importantísima en el asunto que tratamos, es á saber que los Judíos que volvieron en aquellos tiempos de Babilonia á Judea, no volvieron mas libres que los que quedaron, ni vivieron mas libres en la tierra de sus padres, que lo que habian vivido en la Caldea; salieron de Babilonia con licencia del príncipe, mas no salieron de la servidumbre de Babilonia; mudaron de terreno, mas no mudaron de condicion: casi del mismo modo que si hubiesen pasado de una provincia á otra del mismo imperio. De esto se lamentaban ellos mismos, mas de 70 años despues de haber salido de Babilonia, cuando congregados en Jerusalem por Nehe-

mias y Esdras, á celebrar las fiestas de los tabernáculos, y oír la lectura de la ley, prorumpieron un dia en un amargo llanto, á que se siguió una fervorosa oracion; y entre otras cosas le decian al Señor estas palabras: *Ecce nos ipsi hodiè servi sumus: et terra, quam dedisti patribus nostris ut comederent panem ejus, et quæ bona sunt ejus, et nos ipsi servi sumus in eâ. Et fruges ejus multiplicantur regibus, quos posuisti super nos propter peccata nostra, et corporibus nostris dominantur, et jumentis nostris secundum voluntatem suam, et in tribulatione magna sumus* (1).

¡Qué buena libertad! ¡Qué república tan digna de este nombre! Este es, amigo mio, el título ilustre con que honran los doctores cristianos comunmente á los Judíos, que volvieron de Babilonia con Zorobabel, Esdras y Nehemias. La razon que tienen para darle el nombre de república es tan clara, que la puede ver el mas corto de vista. En suma, les es preciso suavizar un poco del mejor modo posible la interpretacion (durísima á la verdad) de tantas y tan claras, y tan magníficas profecías, que hablan de la vuelta de todos los hijos de Israel á la tierra de promi-

(1) II *Esd.*, c. ix, v. 36.

sion, de donde fueron desterrados; como si estas magníficas profecías se hubiesen ya cumplido en aquellos pocos esclavos, que sin dejar de serlo, volvieron á la Judea.

Despues de edificado el templo y la ciudad; despues que se establecieron, los que volvieron, en toda la Judea, que verosimilmente hallaron desierta, pues no se dice que los reyes de Babilonia envasen alguna otra nacion para que la poblase, como se dice respecto de las tierras que ocupaban las otras diez tribus; despues de todo esto, hasta las revoluciones causadas por Alejandro, parece evidente é innegable, que asi Jerusalem como toda la Judea quedaron como antes sin novedad alguna, en quanto á la sujecion y dependencia total del imperio de Babilonia. Ni se sabe que los habitantes de Judea tuviesen otra excepcion, respecto de los habitantes de la Caldea, Media ó Persia, etc., sino la facultad que les dieron Ciro, Dario y Artajerjes de poder dar á su Dios un culto público en Jerusalem, y vivir segun las leyes que habian recibido del mismo Dios, sin dejar por eso de observar puntualmente las leyes régias: *Et omnis qui non fecerit legem Dei tui* (le dice el rey á Esdras) *et legem regis diligenter, judicium erit de eo, sive in mortem, sive in exilium, etc.*

El príncipe Zorobabel era, no solo de la casa y familia de David, sino nieto por línea recta del último rey de Juda (digo último, porque Sedecias que reynó últimamente no tenia derecho alguno á la corona, sino que fue puesto con violencia por Nabucodonosor). Mas Zorobabel tenia derecho legitimo, por ser hijo legítimo primogénito de Salatiel, el cual lo habia sido de Jeconías ó Joaquin, que fue llevado á Babilonia y encarcelado en ella, hasta que subió al trono Evilmerodach (1). Con todo eso ni Zorobabel, ni los que con él fueron, pensaron jamas en tal reino ni en tal corona, ni se sabe que tuviese entre ellos mas mando ni mas autoridad que la que le habia dado Ciro, sumamente escasa y limitada á sola la reedificacion del templo, y tambien la que le daba el respeto y cortesía de los que sabian quien era.

Despues que el imperio de Caldea ó Persia (que es lo mismo) fundado por Nabucodonosor, y acrecentado por sus sucesores, fue destruido enteramente por los Griegos, que se apoderaron de él, lo dividieron en varias piezas, y lo hicieron mudar enteramente de semblante, no por eso quedaron libres los Judíos que habitaban en Jerusalem y Judea;

(1) IV Reg., c. ult.